	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1702 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS con NIT. 900.919.608-4
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 1.

CONVENIOS DE OBRA No. 2935-2023, 2937-2023, 2991-2023, 3027-2023, 3080-2023, 3105-2023, 3249-2023, 3300-2023, 3329-2023, 3535-2023, 3652-2023, 3716-2023, 3886-2023, 4065-2023, 4439-2023, 4466-2023, 4592-2023, 4616-2023, 4646-2023, 4652-2023, 4684-2023, 4730-2023.
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA:
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YAVI,
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ARGENTINA,
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ROQUE HERMOSAS,
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIONEGRO HERMOSAS,
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA OLAYA HERRERA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA VIRGINIA PARTE ALTA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN SEBASTIÁN
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHILI
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA POTRERITO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA BARBARA HERMOSAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL BRILLANTE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAMPO HERMOSO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MESETAS VENTILLAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RINCON ANCHIQUE
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUANABANO BRASILIA,

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 28/05/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N.A	28/02/2025	28/02/2025	17/03/2025	18/03/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 715.780.240,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 1/04/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Mediante comunicación GAV-IVTOL-944-25 del 17 demarzo de 2025, Gavinco Ingenieros Consultores solicita la ampliación a la suspensión del contrato de Interventoría 1702 de 2024, por un término de 15 días calendario, teniendo en cuenta los motivos que se relacionan a continuación:

Las siguientes causales que generaron la suspensión de los convenios solidarios objeto del contrato de Interventoría 1702 de 2024 no han sido superadas:

Lluvias de alta intensidad y larga duración:

Durante el mes de febrero de 2025 se han presentado lluvias de alta intensidad y larga duración que afectaron la ejecución del proyecto, repercutiendo en atrasos por causas exógenas a los intervinientes del contrato de la referencia y significativas dificultades en el acceso vial, disposición de la maquinaria, materiales e insumos hacia las obras, impactando negativamente la ejecución eficiente de las actividades de obra planificadas.

Baja disponibilidad de personal

De igual forma es importante considerar que, El Departamento del Tolima es un territorio con abundantes cultivos y producción del café, siendo los Municipios de Chaparral, San Antonio, Rioblanco, Ataco, Planadas y Ortega los territorios que representan esta actividad económica como una de las principales representativas; lo cual, ha generado una baja oferta de mano de obra operativa (ayudantes, oficiales); toda vez que con los incrementos del precio del café, las remuneraciones para dicho personal son más llamativas en las actividades de recolección del café, por lo cual, al presentarse dicha situación, disminuye el personal mano de obra disponible y por ende rendimientos de ejecución de obra.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar los plazos adecuados para el desarrollo de los convenios solidarios objeto de Interventoría y el seguimiento y control por parte de Gavinco Ingenieros Consultores hasta la finalización de los proyectos, se considera necesaria la ampliación a la suspensión del contrato de Interventoría, por el mismo término de los convenios solidarios pendientes de finalización.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Que en virtud del desarrollo de los convenios objeto de Interventoría del contrato 1702 de 2024., se han presentado situaciones de fuerza mayor y caso fortuito ajenas a las partes contractuales, que han afectado el desarrollo de los proyectos, por lo cual, se considera viable la ampliación a la suspensión del contrato de Interventoría 1702 de 2024, por los motivos antes mencionados y relacionados por la Interventoría y por las juntas de acción comunal.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 17 (Día) de MARZO (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 1 (Día) de ABRIL (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 1 (Día) de ABRIL (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma:

Nombre: **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**
Representante Legal o su apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 26177

Firma

Nombre: **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 19202-356706 CAU

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

Firma:

Nombre: **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**
Sudirector de vias regionales
INVIAS

Firma

Nombre: **SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ**
Subgerente del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-145897

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.